

DECRETO N° **1 153**

TEMUCO, **09 ABR. 2018**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1034, con fecha 28 de marzo de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "fortalecimiento OMIL -SENCE 2018".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 26 de marzo de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> NICOLE ANDREA VILLARROEL VILLA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Terapeuta Ocupacional	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa fortalecimiento OMIL -SENCE 2018 en las siguientes funciones:  Realizar la colocación de 20 usuarios en situación de discapacidad durante los 09 meses de las siguientes acciones : visitas a empresas para sensibilizar y ejecutar análisis de puestos de trabajo, evaluación de perfil laboral, selección y posterior derivación con el fin de mejorar sus condiciones de vida	
<b>Monto Mensual:</b> 09 cuotas de \$ 500.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 4.500.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de abril de 2018	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2018
<b>Imputación :</b> 214.05.03.006	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.500.000.- (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.006 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " fortalecimiento OMIL -SENCE 2018 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.03.006	
SALDO INICIAL	\$ 7.540.000
PREOBLIGACION	\$ 4.500.000
SALDO FINAL	\$ 3.040.000
OBW/xsv	

